

INFORME SECRETARIAL: Girardot, veinte (20) de octubre de 2021. Ingresa al Despacho de la Señora Juez, para proveer lo que en derecho corresponda.



ZINA MALHY DAZA PIÑEROS
Secretaria



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
DE GIRARDOT

Girardot, veintiuno (21) de enero de dos mil veintidós (2022)

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: CODENSA S.A E.S.P
DEMANDADO: MUNICIPIO DE AGUA DE DIOS
RADICACIÓN: 25307-3333003-2020-00093-00

Para resolver la solicitud allegada por la apoderada judicial de la parte demandante, se dispone:

1. Por secretaria ofíciase al Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Girardot para que dentro del término de diez (10) días siguientes al recibo de la comunicación allegue copia de la demanda y de las actuaciones surtidas dentro del proceso radicado bajo el N° 25307-3333003-2020-000140, demandante Codensa S.A E.S.P contra el Municipio de Agua de Dios, el cual se está tramitando en ese Juzgado. Lo anterior con el fin de determinar si los hechos y las pretensiones son idénticas en los dos procesos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Gloria Leticia Urrego Medina
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
03
Girardot - Cundinamarca

Código de verificación: **be0b59aaf5e79eae173f49c22aca4493d196d6597a9e15100b2bff8d2f514c1**

Documento generado en 21/01/2022 02:12:00 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>